

PERGAMINO, Octubre 1° de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA QUE este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria --- realizada el día 28 de Septiembre del cto. año, al considerar el Expediente: E-8-84 EMPRESA AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS Ref: Solicita reajuste de tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a las EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS a aplicar las siguientes tarifas:

Boleto General.....	\$. 14.-
Boleto Secundario.....	\$. 10.-
Boleto Escolar.....	\$. 3.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 240/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. BAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE